

## ACUERDO No. 05

10 de Enero de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN DECISIONES RELACIONADAS CON PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS O COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR.

### SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CAUCA

#### CONSIDERANDO:

##### CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que el artículo 15 del Acuerdo No. 36 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones del OCAD deberán adoptarse mediante acuerdo, suscrito por el Presidente y el Secretario Técnico, el cual deberá ser expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción de la correspondiente acta, y deberá realizarse de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR, a través del SUIFP - SGR.

##### CONSIDERANDOS PARTICULARES:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor el cual deberá ser de naturaleza pública.

Que el Artículo 2.2.4.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, establece que los proyectos de inversión previamente registrados en los Bancos de Programas y Proyectos según lo dispuesto por los Artículos 2.2.4.1.1.2.1 y 2.2.4.1.1.2.2 del señalado Decreto, serán priorizados y aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión en el marco de sus respectivas competencias.

Que de acuerdo al artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelantará la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que conforme al párrafo del Artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en una misma sesión, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión podrá viabilizar, aprobar y designar los ejecutores de los proyectos de inversión

Que el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el Parágrafo 2 del Artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, establece que las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Control y Evaluación SMSCE de la información del proyecto desde su aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado el cual será trasladado desde la Secretaría Técnica a este, así mismo deberán garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión así como por el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1606 de 2012 corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión expedir las autorizaciones de vigencias futuras de ejecución, para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras siempre y cuando estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

Que La Secretaría Técnica del OCAD Departamental del Cauca, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015; 2° y 5° del Acuerdo No. 04 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del Presidente, convocó el día dieciseis (16) de diciembre de 2016 mediante el correo electrónico [ocadcauca@cauca.gov.co](mailto:ocadcauca@cauca.gov.co) a sesión virtual para el día veintiocho (28) de diciembre de 2016, a partir de las 9:00 am.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el acta No. 05 del día veintinueve (29) del mes de diciembre de 2016, suscrita por la Presidente y el Secretario Técnico del OCAD Cauca, respectivamente.

Oficina Asesora de Planeación  
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5° piso  
Tel: +57 (2) 8244515 | Fax: (2) 8242973  
Popayán-Cauca  
e mail: [splaneacion@cauca.gov.co](mailto:splaneacion@cauca.gov.co)  
web: [www.cauca.gov.co](http://www.cauca.gov.co)

*Ami*

Que en virtud de lo anterior,

**ACUERDA:**

**TITULO I**

**VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA.**

**Artículo 1.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016003190006	RESTRUCTURACIÓN PARQUE MUNICIPAL DEL CASCO URBANO DE LÓPEZ DE MICAY, CAUCA	AC 38 - Vivienda, Ciudad y Territorio	FACTIBILIDAD - FASE III	\$653.515.731,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipio – LOPEZ DE MICAY	Asignaciones Directas		2017	\$210.499.420,00
Municipio - LOPEZ DE MICAY	Fondo de compensación regional 40 %		2017	\$443.016.311,00
Valor Aprobado por el OCAD Cauca	\$653.515.731,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio:
Municipios – LOPEZ De MICAY	Asignaciones Directas	2015-2016	\$210.499.420,00	NA	\$0,00	2017-2018
Municipios – LOPEZ De MICAY	Fondo de compensación regional 40 %	2015-2016	\$443.016.311,00	NA	\$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de López de Micay NIT: 800.051.168-9			Valor	\$ 583.496.188	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de López de Micay NIT: 800.051.168-9			Valor	\$ 70.019.543	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016					

**Artículo 2.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016003190011	ESTUDIO Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA SUAREZ BETULIA DEL MUNICIPIO DE SUÁREZ, CAUCA,	AC 38 - Transporte	PREFACTIBILIDAD - FASE II	\$374.451.422,00
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA
Municipio - SUAREZ	Fondo de compensación regional 40 %		2017	Valor
Valor Aprobado por el OCAD	\$ 374.451.422,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Municipio - SUAREZ	Fondo de compensación regional 40 %	2015-2016	\$374.451.422,00	NA	\$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Suarez NIT: 800.117.687-5				Valor	\$ 349.954.600
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Suarez NIT: 800.117.687-5				Valor	\$ 24.496.822
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016					

**Artículo 3.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016003190013	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL E INTERVEREDAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA	AC 38 - Vivienda, Ciudad y Territorio	PREFACTIBILIDAD - FASE II	\$199.000.000,00
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA
Municipio - FLORENCIA	Fondo de compensación regional 40 %		2016	Valor
Valor Aprobado por el OCAD	\$199.000.000,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Municipio - FLORENCIA	Fondo de compensación regional 40%	2015-2016	\$199.000.000,00	NA	\$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Florencia NIT: 800.188.492-1				Valor	\$ 185.981.308
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Florencia NIT: 800.188.492-1				Valor	\$ 13.018.692
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016					

oficina Asesora de Planeación  
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5° piso  
Tel: +57 (2) 8244515 | Fax: (2) 8242973  
Popayán-Cauca  
e mail: splaneacion@cauca.gov.co  
web: www.cauca.gov.co

**Artículo 4.** Las entidades designadas en los artículos anteriores como entidades públicas ejecutoras de los proyectos aprobados serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE de la información veraz oportuna e idónea del proyecto desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado.

**Artículo 5.** Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual vigente a la entidad pública designada como ejecutora. El régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

**Artículo 6.** Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa precontractual al acto administrativo de apertura al proceso de selección ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y decisión, de conformidad con lo señalado por la Comisión Rectora.

**Artículo 7.** De conformidad con lo señalado en el artículo 18 del Acuerdo 038 de 2016 de la Comisión Rectora, si dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición certificación de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución por parte de la Secretaria Técnica del OCAD, la entidad pública designada como ejecutora no expide el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o para el caso de regímenes especiales no expide el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, se entenderán liberados los recursos del proyecto

## TITULO II

### AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR EL BIEN O SERVICIO EN EL BIENIO 2017 – 2018 DE PROYECTOS APROBADOS EN LA SESIÓN DEL OCAD DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2016

**Artículo 8.** Autorizar al proyecto de inversión a continuación relacionado para recibir el bien o servicio en el Bienio correspondiente al 2017-2018

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016003190006	RESTRUCTURACIÓN PARQUE MUNICIPAL DEL CASCO URBANO DE LÓPEZ DE MICAY, CAUCA	AC 38 - Vivienda, Ciudad y Territorio	FACTIBILIDAD - FASE III	\$653.515.731,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipio – LOPEZ DE MICAY	Asignaciones Directas		2017	\$210.499.420,00
Municipio - LOPEZ DE MICAY	Fondo de compensación regional 40 %		2017	\$443.016.311,00
Valor Aprobado por el OCAD Cauca		\$653.515.731,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Municipios – LOPEZ De MICAY	Asignaciones Directas	2015-2016	\$210.499.420,00	NA	\$0,00	2017-2018
Municipios – LOPEZ De MICAY	Fondo de compensación regional 40 %	2015-2016	\$443.016.311,00	NA	\$0,00	2017-2018

**Artículo 9.** Autorizar al proyecto de inversión a continuación relacionado para recibir el bien o servicio en el Bienio correspondiente al 2017-2018

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016003190011	ESTUDIO Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA SUAREZ BETULIA DEL MUNICIPIO DE SUÁREZ, CAUCA,	AC 38 - Transporte	PREFACTIBILIDAD - FASE II	\$374.451.422,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Municipio - SUAREZ	Fondo de compensación regional 40 %	2017		\$374.451.422,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$ 374.451.422,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipio - SUAREZ	Fondo de compensación regional 40 %	2015-2016	\$374.451.422,00	NA	\$0,00	2017-2018

**Artículo 10.** Autorizar al proyecto de inversión a continuación relacionado para recibir el bien o servicio en el Bienio correspondiente al 2017-2018

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016003190013	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL E INTERVEREDAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA	AC 38 - Vivienda, Ciudad y Territorio	PREFACTIBILIDAD - FASE II	\$199.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Municipio - FLORENCIA	Fondo de compensación regional 40 %	2016		\$199.000.000,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$199.000.000,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipio - FLORENCIA	Fondo de compensación regional 40%	2015-2016	\$199.000.000,00	NA	\$0,00	2017-2018

oficina Asesora de Planeación  
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5° piso  
Tel: +57 (2) 8244515 | Fax: (2) 8242973  
Popayán-Cauca  
e mail: [splaneacion@cauca.gov.co](mailto:splaneacion@cauca.gov.co)  
web: [www.cauca.gov.co](http://www.cauca.gov.co)

**TITULO III**  
**AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR EL BIEN O SERVICIO EN EL BIENIO 2017 – 2018 DE PROYECTOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO 04 DE 2016 Y QUE NO HAN INICIADO SU EJECUCIÓN.**

**Artículo 11.** Autorizar al proyecto de inversión a continuación relacionado para recibir el bien o servicio en el Bienio correspondiente al 2017-2018

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016003190007	CONSERVACIÓN DE LA SUBCUENCA HÍDRICA DEL RÍO JAMBALÓ A TRAVÉS DE LA RESTAURACIÓN DE 35 HECTÁREAS CON ESPECIES FORESTALES NATIVAS EN EL MUNICIPIO DE JAMBALÓ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	AC 38 - Ambiente y Desarrollo Sostenible	FACTIBILIDAD - FASE III	\$406.569.870
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Municipios - JAMBALO	Fondo de compensación regional 40%		2017	\$406.569.870
Valor Aprobado por el Ocad	\$406.569.870			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipio de JAMBALO	Fondo de compensación regional 40%	2015-2016	\$406.569.870,00	NA	\$0,00	2017-2018

**Artículo 12.** Autorizar al proyecto de inversión a continuación relacionado para recibir el bien o servicio en el Bienio correspondiente al 2017-2018

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016003190009	IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS AVÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE CALDONO DEPARTAMENTO DEL CAUCA	AC 38 - Agricultura y Desarrollo Rural	FACTIBILIDAD - FASE III	\$220.000.000
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Municipios - CALDONO	Fondo de compensación regional 40%		2017	\$200.000.000
Valor Aprobado por el OCAD Cauca	\$200.000.000,00			
<b>Otras Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Privadas - Beneficiarios del Proyecto	Propios		2017	\$20.000.000

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Municipio de CALDONO	Fondo de compensación regional 40 %	2015-2016	\$200.000.000	NA	\$0,00	2017-2018

Oficina Asesora de Planeación  
Calle 4 Carrera 7 Esquina, 5° piso  
Tel: +57 (2) 8244515 | Fax: (2) 8242973  
Popayán-Cauca  
e mail: [splaneacion@cauca.gov.co](mailto:splaneacion@cauca.gov.co)  
web: [www.cauca.gov.co](http://www.cauca.gov.co)

## TITULO IV

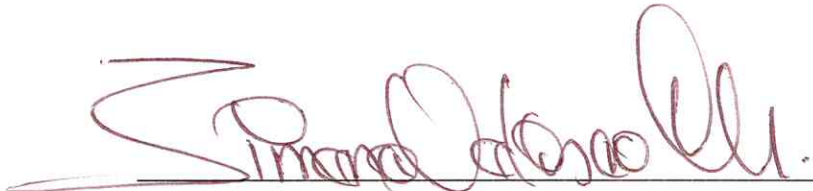
### DISPOSICIONES FINALES

**Artículo 13.** Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas como ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

**Artículo 14.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, Cauca a los diez (10) días del mes de enero de 2017.



**JIMENA VELASCO CHAVES**

Jefe Oficina Asesora de Planeación  
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CAUCA



**LIBIO HERNANDO ORTEGA ERAZO**

Profesional universitario  
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CAUCA

**Fecha de la sesión virtual del OCAD:** 28 de diciembre de 2016

**Número y fecha del Acta soporte del presente acuerdo:** N° 05 del 29 de diciembre de 2016.